REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RAD **110014003009-2017-175-00**
Naturaleza proceso: Divisorio
Solicitante: Libia Gómez y otros
Convocado: Ana Gómez y otros
Decisión: Fija fecha

Como quiera que con ocasión a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia, los términos judiciales se encontraban suspendidos desde el 16 de marzo de 2020, es del caso reprogramar la fecha y hora de la diligencia de remate prevista en el art. 411 del C. G del P., decretada mediante auto del 4, 27 de febrero y 12 de marzo de 2020, por lo que procede el Despacho a señalar la hora de las 9:30 A.M. del día 5 del mes de marzo del 2021, para llevar a cabo las actividades allí previstas.

Líbrense las comunicaciones respectivas y, efectúense las publicaciones a que haya lugar de acuerdo a la normatividad vigente.

La audiencia deberá realizarse utilizando los medios tecnológicos a disposición, para lo cual el juzgado se comunicará con los sujetos procesales antes de la realización de la misma, con el fin de informarles sobre la herramienta tecnológica que se utilizará, motivo por el que todos los intervinientes deberán contar con un buen acceso a internet y con un equipo informático con cámara, micrófono y audífonos.

En este sentido, se requiere a los intervinientes para que remitan al correo electrónico institucional del juzgado las direcciones electrónicas, así como los respectivos números de teléfono de contacto.

NOTIFÍQUESE,

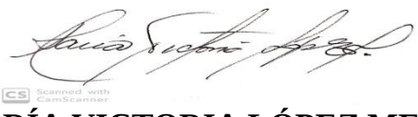
Scanned with CamScanner

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ

jvr